INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
Programa para mejorar la sostenibilidad del sistema de Salud en Colombia con Enfoque Inclusivo Subcomponente 3.2 –Cobertura De Servicios Para Población Inmigrante. Convenios de Financiamiento no reembolsables 5172/GR-CO Y GRT/CF-18408-CO.
Ministerio de Salud y Protección Social
Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Ministerio de Salud y Protección Social - Programa para mejorar la sostenibilidad del sistema de Salud en Colombia con Enfoque Inclusivo Subcomponente 3.2 –Cobertura De Servicios Para Población Inmigrante. – Convenios de Financiamiento no reembolsables 5172/GR-CO y GRT/CF 18408-CO

Estados Financieros

Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Índice

Opinión del Auditor Independiente
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados
Estado de Inversiones Acumuladas
Notas a los Estados Financieros

Opinión del Auditor Independiente

Al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), ejecutor del Programa para mejorar la sostenibilidad del sistema de Salud en Colombia con enfoque inclusivo en el marco del convenio de financiamiento no reembolsable 5172 /GR-CO y GRT/CF 18408-CO.

Opinión

He auditado los Estados Financieros adjuntos del Programa para mejorar la sostenibilidad del sistema de Salud en Colombia con enfoque inclusivo – Subcomponente 3.2- Cobertura De Servicios Para Población Inmigrante. financiado con recursos de los Convenios no reembolsables 5172 /GR-CO y GRT/CF 18408-CO del BID y el BMZ, ejecutado por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) como ejecutor del Programa, que comprenden el "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados", el "Estado de Inversiones Acumuladas" al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos del Programa por el período terminado al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados en todos sus aspectos de importancia, de conformidad con las políticas contables detalladas en la Nota 2 a los Estados Financieros adjuntos, sobre la base contable del efectivo.

Fundamento de Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo a dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) como ejecutor del Programa, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafos de Énfasis – Base Contable y Restricción a la Distribución y el Uso

Llamo la atención sobre la Nota 2 de los Estados Financieros, en la que se describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados para permitir al Ministerio de Salud y protección Social (MSPS) cumplir con las directrices contables emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con los requerimientos de información financiera establecidos en los Convenios de Financiamiento no reembolsables anteriormente mencionados. En consecuencia, los estados financieros adjuntos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Mi informe se dirige únicamente a Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) como ejecutor del Programa, para su presentación al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y por lo tanto no puede ser distribuido ni usado por otras personas para ningún otro propósito. Mi opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Responsabilidades de la Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) como Ejecutor del Programa en Relación con los Estados Financieros

El ejecutor del Programa es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros de acuerdo con las normas contables detalladas en la Nota 2, sobre la base contable de efectivo; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas.

El Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) es responsable de la supervisión del proceso de reporte de información financiera del Programa.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de mi auditoría de acuerdo con las NIA, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría; también:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida al fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Programa ejecutado por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por el Ministerio de salud y Protección Social (MSPS) como ejecutor del Programa.

Comuniqué a los responsables del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de mi auditoría.

Building a better working world

Otros Asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 9 de agosto de 2022.

Carlos Alberto Vela Posada
Contador Público Independiente
Tarjeta Profesional 95382-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.,
30 de junio de 2023

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN
MIGRANTE NO ASEGURADA NACIONAL
CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE 5172/GR-CO Y GRT/CF-18408-CO
Programa: Mejorar la Sostenibilidad del Sistema de Salud en Colombia con Enfoque Inclusivo

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Expresado en US dólares)

EFECTIVO RECIBIDO	**PERÍODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**				**PERÍODO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**			
	BID 5172/GR-CO	**BMZ GRT/CF-18408-CO**	**Contrapartida**	**TOTAL**	**BID 5172/GR-CO**	**BMZ GRT/CF-18408-CO**	**Contrapartida**	**TOTAL**
Acumulado al comienzo del período	2.820.819,00	2.323.149,00	0,00	5.143.968,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Durante el período								
▪ Desembolsos (Anticipos, reembolsos, pagos directos y reembolso contra garantía de carta de crédito)	4.751.975,49	0,00	0,00	4.751.975,49	2.820.819,00	2.323.149,00	0,00	5.143.968,00
▪ Intereses Recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
▪ Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Efectivo Recibido	**7.572.794,49**	**2.323.149,00**	**0,00**	**9.895.943,49**	**2.820.819,00**	**2.323.149,00**	**0,00**	**5.143.968,00**
DESEMBOLSOS EFECTUADOS								
Acumulado al comienzo del período	2.615.620,04	2.153.528,08	0,00	4.769.148,12	0,00	0,00	0,00	0,00
Durante el período								
▪ Reintegros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
▪ Pagos por Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
▪ Otros (Subcomponente 3.2 Cobertura de servicios para población inmigrante)	4.703.562,15	150.978,22	0,00	4.854.540,37	2.615.620,04	2.153.528,08	0,00	4.769.148,12
Total Efectivo Desembolsado	**7.319.182,19**	**2.304.506,30**	**0,00**	**9.623.688,49**	**2.615.620,04**	**2.153.528,08**	**0,00**	**4.769.148,12**
EFECTIVO DISPONIBLE AL FINAL DEL PERIODO	**253.612,30**	**18.642,70**	**0,00**	**272.255,00**	**205.198,96**	**169.620,92**	**0,00**	**374.819,88**

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

Firmado digitalmente por Douglas Alberto Lopez Berna

DOUGLAS ALBERTO LÓPEZ BERNAL
Coordinador Grupo de Contabilidad

30 de junio de 2023

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN
MIGRANTE NO ASEGURADA NACIONAL
CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE 5172/GR-CO Y GRT/CF-18408-CO

Programa: Mejorar la Sostenibilidad del Sistema de Salud en Colombia con Enfoque Inclusivo

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresado en US dólares)

	Presupuesto				*Acumulado al Cierre del Ejercicio Anterior*				*Movimientos Durante el Ejercicio Actual*				*Acumulado al Cierre del Ejercicio Actual*			
CONCEPTO	**BID 5172/GR-CO**	**BMZ GRT/CF-18408-CO**	**Contrap.**	**TOTAL**	**BID 5172/GR-CO**	**BMZ GRT/CF-18408-CO**	**Contrap.**	**TOTAL**	**BID 5172/GR-CO**	**BMZ GRT/CF-18408-CO**	**Contrap.**	**TOTAL**	**BID 5172/GR-CO**	**BMZ GRT/CF-18408-CO**	**Contrap.**	**TOTAL**
1. Donación	**9.625.000,00**	**2.323.149,00**	**0,00**	**11.948.149,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.626.007,47**	**1.793.922,05**	**0,00**	**3.419.929,52**	**1.626.007,47**	**1.793.922,05**	**0,00**	**3.419.929,52**
Subcomponente 3.2 Cobertura de servicios para población inmigrante	9.625.000,00	2.323.149,00	0,00	11.948.149,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.626.007,47	1.793.922,05	0,00	3.419.929,52	1.626.007,47	1.793.922,05	0,00	3.419.929,52
TOTALES	**9.625.000,00**	**2.323.149,00**	**0,00**	**11.948.149,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.626.007,47**	**1.793.922,05**	**0,00**	**3.419.929,52**	**1.626.007,47**	**1.793.922,05**	**0,00**	**3.419.929,52**

Firmado digitalmente por Douglas Alberto Lopez Berna

DOUGLAS ALBERTO LÓPEZ BERNAL
Coordinador Grupo de Contabilidad

30 de junio de 2023

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

PROGRAMA PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA CON ENFOQUE INCLUSIVO SUBCOMPONENTE 3.2 –COBERTURA DE SERVICIOS PARA POBLACIÓN INMIGRANTE.

CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE 5172/GR-CO Y GRT/CF-18408-CO.

Estado de Inversiones Acumuladas y Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados a 31 de diciembre de 2022

Notas Explicativas

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

PROGRAMA PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA CON ENFOQUE INCLUSIVO SUBCOMPONENTE 3.2 –COBERTURA DE SERVICIOS PARA POBLACIÓN INMIGRANTE

CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE 5172/GR-CO Y GRT/CF-18408-CO

NOTAS ESPECÍFICAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en dólares americanos excepto que se mencione otra especificación)

NOTA 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), manifestaron en el año 2019 la relevancia estratégica que tendría innovar en una propuesta de crédito que apoyara programas de mejora u objetivos trazados desde el Gobierno en su Plan Nacional de Desarrollo; la cual se gestionó a través de la Banca Multilateral, específicamente con el acompañamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En este sentido, se promovió un instrumento financiero presentado por los Bancos, denominado por el BIRF como Programa por Resultados (PforR, por sus siglas en inglés) y Préstamo Basado en Resultados (PBR) por el BID, caracterizada principalmente porque el desembolso de los recursos está condicionado al cumplimiento de indicadores.

Es así como se da inicio a la preparación de este préstamo, el cual cuenta con una financiación equivalente a USD$300 millones, en el que cada banco financia hasta USD$150 millones; con una duración de 3 años a partir de 2020 (2020-2022). El propósito principal, en coherencia con el planteamiento de la propuesta, es financiar parcialmente el rubro de aseguramiento en salud que se apropia en el Presupuesto de Funcionamiento del MSPS (*rubro A-03-03-04-052 ASEGURAMIENTO EN SALUD (LEYES 100 DE 1993, 1122 DE 2007, 1393 DE 2010, 1438 DE 2011 Y 1607 DE 2012)*).

Para su ejecución se utiliza el mismo mecanismo de tesorería con el que se gestionan los demás recursos del aseguramiento, a través de la bolsa de recursos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES); y reconoce la capacidad institucional del gobierno en cuanto al uso de sus sistemas financieros (SIIF), de contratación y de control y seguimiento del país a través de la Contraloría General de la República (CGR).

NOTA 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA(Continuación)

De otro lado, y adicional a los recursos del crédito, los bancos gestionaron recursos no reembolsables o de donación para apoyar el cumplimiento de los objetivos del programa, los cuales ascienden por parte del BIRF a USD$36,7 millones y de USD$11,7 millones

Cifras en millones de USD

Fuente del recurso	*BIRF*	*BID*	*Total*
Crédito	150	150	300
No reembolsable (Donación)	37,6	11,7	49,3
Total	**187,6**	**161,7**	**349,3**

Fuente: Documento de Evaluación del Programa (PAD, por sus siglas en inglés) - BM y Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD, por sus siglas en inglés) - BID

por parte del BID, de acuerdo con el siguiente detalle:

No obstante, mediante comunicación CCO - 1950 / 2021 del 8 de septiembre de 2021, el BID notificó al Ministerio de Salud y Protección social, la monetización del monto y actualización de las cláusulas 2.01 (a) y (b) de las Estipulaciones Especiales del Convenio de Financiamiento No Reembolsable No. GRT/CF-18408-CO; en cuanto a que, el monto correspondiente a €2,000,000, estipulado en la Cláusula 2.01 de las Estipulaciones Especiales, había sido desembolsado por el Ministry for Economic Cooperation and Development of Germany a las cuentas del BID, reportando un monto equivalente en Dólares de **USD$2.445.420** por monetización a una tasa de cambio de €0.817855 por USD$1.

Por lo anterior el valor total de los convenios cambio de USD$11,7 millones a USD$12,07 millones, como se presenta a continuación:

Convenios de Financiamiento No Reembolsable USD$12.070.420.	
No. 5172/GR-CO USD$9.625.000	No. GRT/CF-18408–CO USD$2.445.420

Bajo este contexto, y conforme a los alcances del *Programa para Mejorar la Sostenibilidad del Sistema de Salud en Colombia con Enfoque Inclusivo*, dentro de los cuales se encuentra el apoyo a países que reciben flujos migratorios intrarregionales repentinos y de gran magnitud, alineado a su vez con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en el marco del "*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*", con el Plan de Respuesta del Sector Salud al Fenómeno Migratorio y con el CONPES 3950 de 2018, estrategia para la atención de la migración desde Venezuela; el 19 de marzo de 2021 se suscribieron entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República

NOTA 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)

de Colombia, el Contrato de Préstamo No. 5170/OC-CO, y los Convenios de Financiamiento No Reembolsable No. 5172/GR-CO (GRF) y GRT/CF-18408-CO (BMZ).

Las presentes notas a los estados financieros corresponden únicamente a los Convenios de Financiamiento No Reembolsables No. 5172/GR-CO (GRF) y GRT/CF-18408-CO (BMZ).

Programa en Funcionamiento

Los Convenios de Financiamiento no reembolsables 5172 /GR-CO y GRT/CF 18408-CO fueron firmados el 19 de marzo de 2021 y de acuerdo a las cláusulas 2.03 y 2.04 "Plazo para los desembolsos" indica que, "El Plazo Original de los Desembolsos será de tres (3) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de este Convenio."

Es importante resaltar que el Banco Interamericano de Desarrollo en la Visita de Supervisión del 24 de noviembre de 2022, tal como quedo establecido en la ayuda de memoria de esta fecha, evaluó la capacidad institucional de la ejecución de los recursos de los Convenios de Financiamiento No Rembolsable 5172 /GR-CO y GRT/CF 18408-CO, mediante el análisis de la Estructura Institucional y Personal del Ministerio de Salud y Protección Social para el desarrollo de las actividades de acuerdo con lo establecido en dichos Convenios.

Este análisis se enfocó en especial con la apropiación técnica y política por parte de los Directivos, la estructura institucional, el personal a cargo del proyecto y el conocimiento idóneo de los mismos para la ejecución y seguimiento de los recursos de los convenios, así como con la disponibilidad de instalaciones y recursos para el desempeño adecuado de las funciones.

Por lo anterior, se revela en esta sección los asuntos relacionados con la continuidad de sus actividades y el cumplimiento de los objetivos propuestos y legalizaciones de recursos en el tiempo restante que le queda de vigencia al Programa.

El Ministerio de Salud y Protección Social tiene programado ejecutar los recursos de los Convenios de Financiamiento No Reembolsable, que a la fecha de corte de este informe se desembolsaron en su totalidad, mediante la asignación a entidades beneficiarias, y el acompañamiento y seguimiento permanente a departamentos y Distritos.

Estructura organizativa del Programa

Los recursos del Financiamiento No Reembolsable serán ejecutados por el MSPS a través de un proyecto de inversión identificado con código *BPIN 2020011000097 Fortalecimiento de la Atención en Salud de la Población Migrante No Asegurada*

Estructura organizativa del Programa (Continuación)

Nacional, responsabilidad de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social.

El Ministerio de Salud y Protección Social como ejecutor del Programa, tiene identificados dentro de su estructura organizacional establecida en el Decreto 4107 de 2011, los objetivos y funciones de las dependencias involucradas en el desarrollo del Programa, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos del mismo; así mismo, en su planta de personal, cuenta con talento humano en grupos de trabajo, cuyas funciones se relacionan con niveles asistenciales, técnicos, profesionales, asesores y directivos, que aportarán de manera individual con la gestión específica correspondiente en desarrollo del Programa.

A continuación, se presenta el esquema de organización del MSPS con la identificación de las dependencias que intervendrán en la ejecución del Programa, así como las entidades y organismos vinculados a la operación de crédito con el BID.

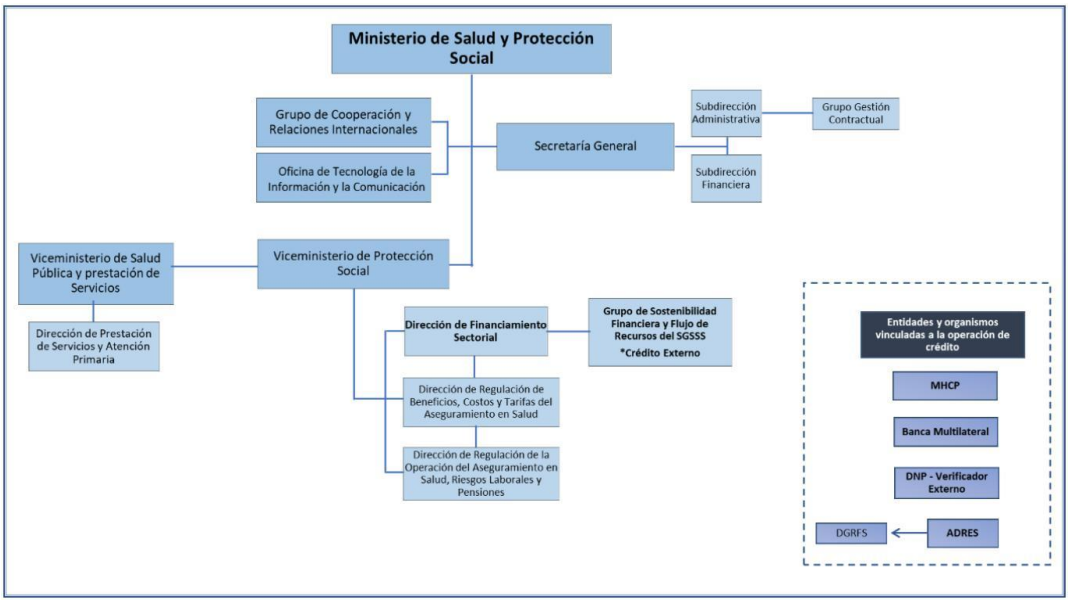

Fuente: Documentos BID y página web MSPS

Esquema de Ejecución del Programa

El Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), a través de la Dirección de Financiamiento Sectorial (DFS), será la encargada de ejecutar los procesos fiduciarios del Programa. Para ello recibirá el apoyo de la Secretaría General a través de la Subdirección Administrativa y la Subdirección Financiera del MSPS.

Esquema de Ejecución del Programa (Continuación)

La DFS, es responsable de la coordinación del Programa y es el punto de contacto con el Banco para aspectos técnicos y financieros, así como de la remisión de comunicaciones oficiales al Banco.

El equipo de la Dirección de Financiamiento Sectorial tendrá el apoyo y respaldo de las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con la estructura definida previamente.

Para los recursos de los Convenios de Financiamiento No Reembolsable (GRF y BMZ), la Dirección de Financiamiento Sectorial se apoyará en la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria para la respectiva ejecución de dichos recursos, bajo el proyecto de inversión identificado con código *BPIN 2020011000097 Fortalecimiento de la Atención en Salud de la Población Migrante No Asegurada Nacional*. En este sentido, la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del MSPS, es el responsable técnico por el cumplimiento en la implementación de los Convenios de Financiamiento No Reembolsables (GRF y BMZ).

Objetivo del Programa

El Programa busca mejorar la sostenibilidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) con el fin de preservar los logros obtenidos en materia de cobertura, equidad y protección financiera, así como mejorar la salud de la población; y con unos objetivos específicos dirigidos a (i) mejorar la gestión del gasto de servicios y tecnologías en salud no financiados con la Unidad Pago por Capitación (UPC); (ii) mejorar la eficiencia y cobertura del SGSSS; y (iii) aumentar la cobertura en salud para población inmigrante.

En especial, mediante el componente 3, se busca dar respuesta al objetivo No. (iii) mencionado anteriormente, como se describe a continuación:

<u>Componente 3. Cobertura de aseguramiento y servicios para población inmigrante.</u>

El tercer componente incluye dos subcomponentes: (1) cobertura de aseguramiento a inmigrantes; y (2) cobertura de servicios para población inmigrante vulnerable.

Bajo el subcomponente (1) se espera mejorar la cobertura efectiva en salud de los inmigrantes determinada por el Gobierno para la migración desde Venezuela.

El subcomponente (2) espera mejorar la atención en salud de los inmigrantes a través de: (i) diseño de las atenciones individuales enfocadas en obstetricia que serán financiadas con los recursos no reembolsables; y (ii) reglamentación de asignación de recursos a las ET y a las Empresas Sociales del Estado (ESE), que defina los criterios

Objetivo del Programa (Continuación)

de priorización y el mecanismo de ejecución y control de los recursos. Se financiarán atenciones de salud obstétricas a población inmigrante no afiliada, así como la auditoría para la verificación de la prestación de dichos servicios.

Acorde con el Préstamo Basado en Resultados (PBR), los componentes se encuentran asociados a Indicadores Vinculados a Desembolsos, cuya verificación externa e independiente estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación; no obstante, es preciso indicar que los resultados de la ejecución de los Convenios de Financiamiento

No Reembolsable no hacen parte, ni son requisito para el cumplimiento del Indicador Vinculado a Desembolso, definido para el Componente 3, el cual se describe a continuación:

<u>Componente 3. Cobertura de aseguramiento y servicios para la población inmigrante</u>

- IVD3: Población inmigrante afiliada.

Estructura de Financiamiento

Conforme a lo estipulado en los Convenios de Financiamiento No Reembolsable No. 5172/GR-CO (GRF) y GRT/CF-18408-CO (BMZ), la distribución de los recursos del Programa es la siguiente:

Cifras en millones de USD

Componentes	Banco	GRF	BMZ	Total	%
1. Mejoras en la gestión del gasto de servicios y tecnologías no financiadas con la UPC	75	-	-	75	46,4
2. MAITE	25	-	-	25	15,4
3. Cobertura de aseguramiento y servicios para población migrante	50	9,625	2,100	61,725	38,2
3 **(1).** Cobertura de aseguramiento para población inmigrante	50	-	-	50	31
3 **(2).** Cobertura de servicios para poblacióninmigrante	-	9,555	2,100	11,655	7,2
Auditoría recursos no reembolsables	-	0,070	-	0,070	0,04
Total disponible para el Programa	**150**	**9,625**	**2,100**	**161,725**	**100**
Comisión de administración recursos BMZ	-	-	0,110	0,110	

Fuente: Anexo único Convenios de Financiamiento No Reembolsable No. 5172/GR-CO y GRT/CF-18408-CO

Resulta importante mencionar que, fue necesario realizar un ajuste a la mencionada distribución de recursos por comunicación CCO - 1950 / 2021 del 8 de septiembre de 2021 del BID respecto al Convenio de Financiamiento no Reembolsable GRT/CF-18408-CO por efectos de la monetización al momento del desembolso que realizó *el Ministry for Economic Cooperation and Development of Germany* a las cuentas del BID,

Estructura de Financiamiento (Continuación)

reportando un monto equivalente en Dólares de **USD$2.445.420** por monetización a una tasa de cambio de €0.817855 por USD$1. Por lo que el plan de financiamiento vigente corresponde al que se refleja en el Manual Operativo del Programa - MOP en su versión 2 del mes de junio de 2022, la cual tiene No Objeción del BID.

Desembolsos de recursos de Financiamiento No Reembolsable

Con respecto al desembolso de los recursos de Financiamiento No Reembolsable, es necesario señalar:

a) El desembolso de los recursos será realizado una vez se verifique el cumplimiento del Indicador Vinculado a Desembolso IVD3 "Población inmigrante afiliada".

   Dicha verificación se adelantará por parte del Departamento Nacional de Planeación de acuerdo con el Protocolo de verificación del IVD 3, definido en el Manual Operativo del Programa, que se soportará en la Matriz de Resultados del Programa incluida en el Anexo 1 del MOP, la cual resume los indicadores a nivel de producto, resultados e impacto, que serán utilizados para monitorear y evaluar el desempeño del programa; el cual contempla: Definición del indicador, Qué constituye el cumplimiento del IVD, Período de verificación esperado, datos, responsable, periodicidad, entidad y fórmula de cálculo.

b) La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del MSPS será la dependencia responsable de la ejecución del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020011000097 *Fortalecimiento de la Atención en Salud de la Población Migrante No Asegurada Nacional*.

c) Los recursos se asignarán mediante acto administrativo de transferencia a Entidades Territoriales (ET) priorizadas. Las ET pagarán a las Empresas Sociales del Estado las atenciones en salud obstétricas para migrantes no afiliadas.

d) El diseño de las atenciones individuales está enfocado en atenciones de obstetricia por parto vaginal y cesárea a mujeres venezolanas migrantes no aseguradas que demandan servicios de salud a las Empresas Sociales del Estado.

e) Las Entidades Territoriales deberán realizar las auditorías a la ejecución de los recursos verificando el cumplimiento de las condiciones y criterios para la asignación definidos en la Resolución 1792 del 4 de noviembre de 2021 "*Por la cual se determinan los criterios para la asignación de recursos del Proyecto de Inversión con Código BPIN 2020011000097 "Fortalecimiento de/a Atención en Salud de la Población Migrante no Asegurada Nacional" para la atención de partos a mujeres migrantes venezolanas no aseguradas y se definen los valores a reconocer por dicha atención",* y que permitan verificar el pago de las atenciones y llevando estricto seguimiento del gasto.

Desembolsos de recursos de Financiamiento No Reembolsable (Continuación)

f) El Ministerio de Salud y Protección Social adelantará el seguimiento técnico, de calidad y financiero a los recursos transferidos a las ET beneficiarias, el cual en cuanto a su alcance, inicia con la notificación del acto administrativo expedido por el MSPS que soporta la ejecución de los recursos a través del mecanismo de trasferencia de recursos a Departamentos y Distritos, continúa con la socialización de los lineamientos de seguimiento y la remisión y presentación de informes periódicos por parte de las entidades beneficiarias, y finaliza con la elaboración del acta de cierre de ejecución de los recursos transferidos.

g) Dicho esquema de ejecución, se encuentra ampliamente descrito en el MOP dentro del capítulo de Estructura y Organización del Programa.

Así las cosas, el siguiente es el flujo de los recursos de Financiamiento No Reembolsable:

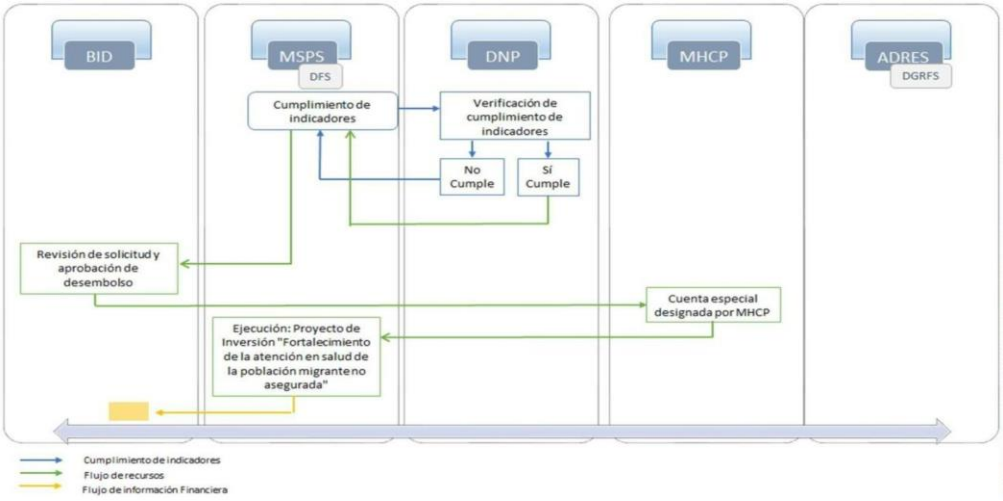

Fuente: Documentos BID

Estructura Ejecutora

Las Entidades Territoriales priorizadas son las beneficiarias de los recursos de la contribución y el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, el formulador del proyecto de inversión mediante el cual se ejecutarán los recursos de la contribución de los Convenios de Financiamiento No Reembolsable (GRF y BMZ), con la debida ejecución y seguimiento de los recursos desembolsados, previa auditoría de las Entidades Territoriales sobre el pago de paquetes de atención obstétrica a pacientes migrantes venezolanas irregulares.

El MSPS es responsable de la planeación institucional y financiera, adquisiciones, contabilidad, reportes financieros y de resultados del Programa. Los recursos del Programa harán parte del Presupuesto General de la Nación.

Mecanismo de Transferencias

El MSPS efectúa la ejecución de los recursos mediante el esquema de transferencia o asignación directa de recursos a Entidades Territoriales (ET), el cual se encuentra reglamentado mediante la Resolución 5514 de 2013 "*Por la cual se reglamentan los criterios para la ejecución presupuestal aplicando el mecanismo de transferencia o asignación directa de recursos a Entidades Territoriales y sus entes adscritos o vinculados para la atención de programas y proyectos de Salud y Protección Social en Salud*". De la misma manera y de acuerdo con lo expresado en la Resolución 2361 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por la cual se fijan lineamientos para la remisión de la información por parte de las entidades territoriales y otras beneficiarias por los recursos transferidos o asignados directamente y se establecen las directrices para el seguimiento y supervisión de la ejecución de dichos recursos*", se aplica lo señalado en el artículo 5 de la citada Resolución, en cuanto a realizar el cargue de los soportes a través de la Plataforma PISIS por parte de las entidades territoriales y beneficiarias, en la estructura y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria es la encargada de elaborar los lineamientos para la definición de criterios de asignación de transferencias, y las resoluciones que sean necesarias para cada desembolso a las ET; igualmente es la responsable de actualizar las herramientas de planificación de los Convenios firmados con las Entidades Territoriales en el momento que se considere necesario, y de utilizar estos documentos como herramienta de seguimiento a la ejecución de los mismos.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1 Base de Contabilidad (Efectivo)

Los estados financieros auditados del tramo de inversión del proyecto de las Cooperaciones Técnicas no Reembolsables serán elaborados sobre la base contable de efectivo (BCE). Se entiende como BCE aquella que reconoce las transacciones y otros hechos solo cuando el efectivo es recibido y pagado. El objeto de medición en los estados financieros es el saldo de efectivo y los cambios que se producen en él.

La ejecución correspondiente será reflejada en los Estados Financieros del Programa de Propósito Especial (fuente BID y BMZ), como consecuencia del registro previo en el SIIF Nación de las transacciones generadas en el desarrollo de los Convenios.

2.2. Tasa de cambio aplicable (TRM)

En los Convenios se ha establecido la tasa de cambio en la cláusula 3.04 de las Estipulaciones Especiales y en el Art. 3.10 de las Normas Generales.

Para efectos de estos Convenios, el SIIF otorga como única posibilidad utilizar la tasa de cambio efectiva en la fecha del gasto en la Moneda Local del país beneficiario.

Las cuentas del Tesoro Nacional se encuentran en dólares y al momento de realizar cada pago se monetiza en SIIF a la TRM oficial vigente. Es decir, la TRM que utiliza SIIF está vinculada a la fecha en que los recursos salen desde la cuenta del tesoro del MSPS. En ese orden de ideas la TRM que aplica a las transferencias que se realicen a las Entidades Territoriales y a las subsiguientes justificaciones de gastos, es la TRM vigente al día que salieron los recursos desde la cuenta del tesoro del MSPS hacia las Entidades Territoriales.

Por lo anterior, la conversión de moneda local a dólares de la ejecución de recursos de financiamiento no reembolsable reportado por las Entidades Territoriales deberá hacerse de manera manual para efectos de la presentación de reportes al BID.

2.3. Estructura SIIF y Apertura de Cuentas

Para efectos de los Convenios de Financiamiento No Reembolsable GRT/CF-18408-CO y 5172/GR-CO – Programa para Mejorar la Sostenibilidad del Sistema de Salud en Colombia con Enfoque Inclusivo, el Ministerio de Salud y Protección Social ha creado dos Subunidades dentro del SIIF Nación en la unidad ejecutora 1901 para el registro presupuestal, contable y financiero independiente por cada uno de los convenios así:

- 19-01-01-031: Fortalecimiento de la atención en salud de la población migrante no asegurada nacional 5172/GR-CO

2.3. Estructura SIIF y Apertura de Cuentas (Continuación)

- 19-01-01-032: Fortalecimiento de la atención en salud de la población migrante no asegurada nacional GRT-GF -18408 – CO

2.4. Cuenta Especial

En la Dirección del Tesoro Nacional se realizó la apertura de las cuentas No. 51499936 y 51499937, en dólares, para uso exclusivo de los recursos de financiamiento no reembolsable enmarcados en los Convenios de Financiamiento No Reembolsable No. 5172/GR-CO y GRT/CF-18408-CO, respectivamente.

2.5. Estados Financieros de Propósito Especial

- Estado de Inversiones Acumuladas.
- Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados.

2.6. Conciliación Bancaria

Dando cumplimiento a lo establecido en el literal (c) del artículo 3.01 de las Normas Generales de los Convenios, se han creado dos cuentas del Tesoro en donde se depositarán los recursos de los Convenios de Financiamiento No Reembolsable (BID y BMZ). El proceso de conciliación de las cuentas se llevará acabo de manera mensual.

NOTA 3-. EFECTIVO DISPONIBLE

El efectivo disponible a 31 de diciembre de 2022 está depositado en las cuentas bancarias de los convenios No reembolsables con el siguiente detalle:

Convenio de Financiamiento No Reembolsable No. 5172/GR-CO

Descripción	2022
Cuenta bancaria No. 51499936 del Banco de la Republica DTN-Convenio entre Ministerio de Salud y los Bancos BIRF y BID para la financiación del aseguramiento en salud que apropia el presupuesto del MSPS	USD$ 253.612,30
Total Efectivo Disponible	**USD$ 253.612,30**

Convenio de Financiamiento No Reembolsable No. GRT/CF-18408-CO

Descripción	2022
Cuenta bancaria No. 51499937del Banco de la Republica DTN-Convenio entre Ministerio de Salud y los Bancos BIRF y BID para la financiación del aseguramiento en salud que apropia el presupuesto del MSPS	USD$ 18.642,70
Total Efectivo Disponible	**USD$ 18.642,70**

NOTA 4-. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

No aplica, teniendo en cuenta que para la descripción del *"Programa para mejorar la sostenibilidad del sistema de salud en Colombia con enfoque inclusivo"* se ha expresado que, el financiamiento de la Banca Multilateral (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y Banco Interamericano de Desarrollo – BID) desarrolla un programa de desembolsos contra resultados, para el que se definieron los componentes de eficiencia del gasto en salud y el mejoramiento de la atención en salud, con una clara formulación de indicadores que evidencian el cumplimiento de las metas definidas a través de la realización de diversas actividades fácilmente medibles y verificables a cargo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) como verificador externo.

NOTA 5-. ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN

No aplica, teniendo en cuenta que para la descripción del *"Programa para mejorar la sostenibilidad del sistema de salud en Colombia con enfoque inclusivo"* se ha expresado que, el financiamiento de la Banca Multilateral (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y Banco Interamericano de Desarrollo – BID) desarrolla un programa de desembolsos contra resultados, para el que se definieron los componentes de eficiencia del gasto en salud y el mejoramiento de la atención en salud, con una clara formulación de indicadores que evidencian el cumplimiento de las metas definidas a través de la realización de diversas actividades fácilmente medibles y verificables a cargo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) como verificador externo.

NOTA 6-. FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL

No aplica, debido a que los Convenios de Financiamiento No reembolsable No. 5172/GR-CO y GRT/CF-18408 no contemplan dentro de su estructura financiera aporte local.

NOTA 7-. AJUSTES DE PERÍODOS ANTERIORES

No se realizaron ajustes de períodos anteriores ya que el reconociendo y aplicación de las ejecuciones de los convenios y los desembolsos se realizan en el momento en el que se presenta el hecho económico.

NOTA 8-. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Con corte al 31 de diciembre de 2022 los desembolsos efectuados acumulados se clasificaron dentro de las cuentas por cobrar bajo la clasificación de Otros (Subcomponente 3.2 Cobertura de servicios para población inmigrante). Teniendo en cuenta que los recursos desembolsados fueron registrados como transferencias condicionadas, los mismos solo se considerarán como inversión, cuando se hayan legalizado los pagos efectuados por parte de las Entidades Territoriales beneficiarias a las Empresas Sociales del Estado.

NOTA 8-. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Continuación)

Con el fin de llevar cabo el seguimiento a la ejecución de los recursos del proyecto de inversión identificado con código *BPIN 2020011000097 Fortalecimiento de la Atención en Salud de la Población Migrante No Asegurada Nacional*, responsabilidad de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social, en el mes enero de 2022, se suscribió un (1) contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión bajo la normatividad del Ministerio de Salud y Protección Social:

No. Cto	Nombre	Objeto
59-2022	Yuliet Viviana Tenjo Bello	Brindar apoyo a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria en el proceso de seguimiento técnico a la ejecución de los recursos asignados a las entidades territoriales para la atención en salud a población migrante no asegurada.

Fuente: Clausulado anexo de los contratos.

Cabe resaltar que el equipo de seguimiento a la ejecución de los recursos del proyecto de inversión, se contrató con cargo a los recursos del Convenio de Financiamiento No reembolsable No. 5172/GR-CO, de igual forma, los pagos efectuados a los contratistas con cargo a los recursos del Convenio mencionado, no son susceptibles de legalización.

Durante el período de enero a diciembre de 2022, se efectuaron pagos con cargo a los recursos del Convenio de Financiamiento No reembolsable No. 5172/GR-CO por concepto de honorarios en desarrollo de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por valor de USD$66.266,63.

De igual manera, en cumplimiento de la Cláusula 5.03 de las Normas Generales de los Convenios de Financiamiento No Reembolsable, el Ministerio de Salud y Protección Social, suscribió el 24 de junio de 2022, el contrato MSPS-128-2022, con la firma ERNST & YOUNG AUDIT S A S, con el objeto de:

> *"Realizar auditoría externa a los Estados Financieros Consolidados de los Convenios de Financiamiento no Reembolsable No. 5172/GR-CO y No. GRT/CF-18408-CO suscritos entre la Republica de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 31 de diciembre de 2021."*

Durante el período de enero a diciembre de 2022, se efectuaron pagos con cargo a los recursos del Convenio de Financiamiento No reembolsable No. 5172/GR-CO por concepto de honorarios en desarrollo del contrato de prestación de servicios auditoría externa a los Estados Financieros Consolidados de los Convenios por valor de USD$29.536,68.

NOTA 9-. COMPONENTES DEL PROYECTO

De enero a diciembre de 2022, la ejecución de los recursos provenientes de los convenios de Financiamiento No Reembolsable No. 5172/GR-CO y No. GRT/CF-18408 se realizó para el siguiente componente:

- Componente No. 3: Cobertura de aseguramiento y servicios para población inmigrante
  - IVD3: Población inmigrante afiliada
    - Subcomponente (2): Cobertura de servicios para población inmigrante.

La ejecución realizada corresponde al costo de las actividades del Programa.

NOTA 10-. DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Al corte del 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presentó la siguiente ejecución por cada una de las subunidades. Información de acuerdo con el Reporte "Pagos con recurso de destinación específica" del SIIF Nación:

Convenio de Financiamiento No Reembolsable No. 5172/GR-CO

A 31 de diciembre de 2021

Beneficiario de Pago		Número del Compromiso	Fecha de pago de la orden de pago	Orden de pago No.	Valor monetizado pago USD$
Identificación	Descripción				
892399999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	521	2021-12-16	355360021	USD$482.581,20
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	121	2021-12-16	355369621	117.019,65
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	621	2021-12-16	355373321	261.340,96
890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	221	2021-12-16	355379321	31.442,97
800103920	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	721	2021-12-16	355380921	267.728,50
800246953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	321	2021-12-16	355385021	700.096,48
891780009	DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA	821	2021-12-16	355392021	375.359,31
890480184	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	421	2021-12-16	355400621	380.050,97
Total					**USD$2.615.620,04**

A 31 de diciembre de 2022

Beneficiario de Pago		Número del Compromiso	Fecha de pago de la orden de pago	Orden de pago No.	Valor monetizado pago USD$
Identificación	Descripción				
53039593	Nery Yahel Vera Rojas	222	2022-03-04 2022-03-31-	42704422- 76340722-	USD$17.310,08

Beneficiario de Pago		Número del Compromiso	Fecha de pago de la orden de pago	Orden de pago No.	Valor monetizado pago USD$
Identificación	Descripción				
			2022-04-21- 2022-06-17- 2022-07-19- 2022-07-29 2022-10-10	98887122- 170889222- 210314422- 227491422 320694022	
53088874	Yulieth Viviana Tenjo Bello	122	2022-03-31- 2022-04-21- 2022-06-21- 2022-06-21- 2022-07-14- 2022-09-16	77558722- 98896622- 172258322- 172259122- 205751222- 293955822	14.825,41
13719696	Juan Alejandro Bohorquez Salazar	322	2022-03-04- 2022-03-31- 2022-04-21- 2022-07-11- 2022-09-21 2022-10-10 2022-11-29	42703322- 76339122- 98865822- 199103922- 298836222 320662722 382425422	16.758,12
63479246	Aura Yohana Sotomonte Diaz	422	2022-03-04- 2022-03-31- 2022-04-21- 2022-06-17- 2022-07-14- 2022-08-12- 2022-08-30	42703822- 76339922- 98876422- 170884822- 205741222- 244343022- 263130322	17.373,02
860008890	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	522	2022-10-10 2022-10-10	321308422- 321319622	29.536,68
900034608	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	622	2022-12-27	445407322	387.373,13
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	722	2022-12-27	445407522	107.819,96
800246953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	822	2022-12-27	445407722	310.716,24
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	922	2022-12-27	445407822	438.426,65
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1022	2022-12-27	445408122	73.319,30
892399999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	1122	2022-12-27	445408222	430.317,13
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	1222	2022-12-27	445408422	886.416,55
800103920	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	1322	2022-12-27	445408522	39.176,07
890500890	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	1422	2022-12-27	445408622	1.203.418,73
891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1522	2022-12-27	445409022	59.439,12
892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	1622	2022-12-27	445409222	62.798,63
800113672	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	1722	2022-12-27	445409522	48.973,03

Beneficiario de Pago		Número del Compromiso	Fecha de pago de la orden de pago	Orden de pago No.	Valor monetizado pago USD$
Identificación	Descripción				
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1822	2022-12-27	445409622	81.472,86
890399011	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	1922	2022-12-27	445409822	39.209,57
890399045	BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO	2022	2022-12-27	445409922	9.113,94
800094067	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	2122	2022-12-27	445410022	429.767,93
Total					**USD$4.703.562,15**

Convenio de Financiamiento No Reembolsable No. GRT/CF-18408-CO

A 31 de diciembre de 2021

Beneficiario de Pago		Número del Compromiso	Fecha de pago de la orden de pago	Orden de pago No.	Valor monetizado pago USD$
Identificación	Descripción				
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	121	2021-12-16	355412221	USD$648.679,91
900034608	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	221	2021-12-16	355413421	803.263,92
892399999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	321	2021-12-16	355418421	519.857,23
890480126	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	421	2021-12-29	391919221	181.727,02
Total					**USD$2.153.528,08**

A 31 de diciembre de 2022

Beneficiario de Pago		Número del Compromiso	Fecha de pago de la orden de pago	Orden de pago No.	Valor monetizado pago USD$
Identificación	Descripción				
890500890	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	322	2022-11-29	382206422	USD$52.391,44
800246953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	222	2022-12-09	403235622	38.663,61
900034608	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	122	2022-12-09	403240122	41.247,00
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	422	2022-12-09	403247522	18.676,17
Total					**USD$150.978,22**

La ejecución de las dos Subunidades se realiza conforme a la asignación de recursos del proyecto de inversión *"Fortalecimiento de la atención en salud de la población migrante no asegurada Nacional"* realizada mediante la Resolución 1832 del 12 de noviembre de

2021, se aclara que en la vigencia 2022 se tuvo ejecución para las dos subunidades las cuales se reflejan en el Estado de Inversiones.

NOTA 11-. CONCILIACIÓN ENTRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

Con corte a 31 de diciembre de 2022, la conciliación de los saldos entre los desembolsos acumulados (Subcomponente 3.2 Cobertura de servicios para población inmigrante) y las inversiones acumuladas se detalla en el siguiente cuadro:

(Expresado en USD dólares)

Descripción	BID 5172/GR-CO	BMZ GRT/CF-18408-CO	Contrapartida	TOTAL
Desembolsos Acumulados - Otros (Subcomponente 3.2 Cobertura de servicios para población inmigrante)	USD$7.319.182,19	USD$2.304.506,30	USD$0,00	USD$9.623.688,49
Inversiones Acumuladas **(A)**	1.626.007,47	1.793.922,05	0,00	3.419.929,52
Diferencia (*)	USD$5.693.174,72	USD$510.584,25	USD$0,00	USD$6.203.758,97

(*) Teniendo en cuenta que los desembolsos efectuados corresponden a transferencias condicionadas, los mismos serán registrados como inversión en el momento en que se efectúe la legalización de los pagos realizados por las Entidades Territoriales beneficiarias a las Empresas Sociales del Estado. Los valores reflejados en el Estado de Inversiones acumuladas corresponden a las legalizaciones de las Entidades Territoriales con corte a 30 de noviembre de 2022.

(A) A continuación se detalla la composición de la inversión por ente territorial

Resolución 1832 de 2021 Modificada por la Resolución 2858 del 30 de diciembre de 2022

Entidad	Recurso Donación	Valor Pagado Desembolso Efectuado	Valor Legalizado Inversión	Pendiente de Legalizar
Cesar	5172/GR-CO	USD$ 482.581,20	USD$266.813,67	USD$215.767,53
Atlántico	5172/GR-CO	117.019,65	48.341,55	68.678,10
Cundinamarca	5172/GR-CO	261.340,96	258.409,58	2.931,38
Distrito Especial Industrial y Portuario De Barranquilla	5172/GR-CO	31.442,97	31.442,99	-0,02
Gobernación Del Magdalena	5172/GR-CO	267.728,50	225.433,09	42.295,41
Fondo Financiero Distrital de Salud	5172/GR-CO	700.096,48	699.763,28	333,20
Distrito turístico Cultural e histórico de Santa Marta	5172/GR-CO	375.359,31	0,00	375.359,31
Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias	5172/GR-CO	380.050,97	0,00	380.050,97
Antioquia	GRT-GF-18408-CO	648.679,91	485.537,79	163.142,12

Entidad	Recurso Donación	Valor Pagado Desembolso Efectuado	Valor Legalizado Inversión	Pendiente de Legalizar
Unidad Administrativa Especial De Salud De Arauca	GRT-GF-18408-CO	803.263,92	788.527,03	14.736,89
Cesar	GRT-GF-18408-CO	519.857,23	519.857,23	0,00
Secretaria De Salud Departamental De Bolívar	GRT-GF-18408-CO	181.727,02	0 ,00	181.727,02
Total, Valor		**USD$4.769.148,12**	**USD$3.324.126,21**	**USD$1.445.021,91**

Resolución 2205 de 2022

Entidad	Recurso Donación	Valor Pagado Desembolso Efectuado	Valor Legalizado Inversión	Pendiente de Legalizar
Arauca	GRT-GF-18408-CO	USD$41.247,00	USD$0,00	USD$41.247,00
Bogotá D.C.	GRT-GF-18408-CO	38.663,61	0,00	38.663,61
Cundinamarca	GRT-GF-18408-CO	18.676,17	0,00	18.676,17
Norte de Santander	GRT-GF-18408-CO	52.391,44	0,00	52.391,44
Total, Valor		**USD$150.978,22**	**USD$0,00**	**USD$150.978,22**

Resolución 2683 de 2022

Entidad	Recurso Donación	Valor Pagado Desembolso Efectuado	Valor Legalizado Inversión	Pendiente de Legalizar
Arauca	5172/GR-CO	USD$387.373,13	USD$0,00	USD$387.373,13
Atlántico	5172/GR-CO	107.819,96	0,00	107.819,96
Bogotá D.C.	5172/GR-CO	310.716,24	0,00	310.716,24
Boyacá	5172/GR-CO	438.426,65	0,00	438.426,65
Cauca	5172/GR-CO	73.319,30	0,00	73.319,30
Cesar	5172/GR-CO	430.317,13	0,00	430.317,13
La Guajira	5172/GR-CO	886.416,55	0,00	886.416,55
Magdalena	5172/GR-CO	39.176,07	0,00	39.176,07
Norte de Santander	5172/GR-CO	1.203.418,73	0,00	1.203.418,73
Risaralda	5172/GR-CO	59.439,12	0,00	59.439,12
Sucre	5172/GR-CO	62.798,63	0,00	62.798,63
Tolima	5172/GR-CO	48.973,03	0,00	48.973,03
Valle del Cauca	5172/GR-CO	81.472,86	0,00	81.472,86
Cali	5172/GR-CO	39.209,57	0,00	39.209,57
Buenaventura	5172/GR-CO	9.113,94	0,00	9.113,94
Vichada	5172/GR-CO	429.767,93	0,00	429.767,93
Total, Valor		**USD$ 4.607.758,84**	**USD$0,00**	**USD$4.607.758,84**

Pagos directos

Concepto	Recurso Donación	Valor Pagado Desembolso Efectuado	Valor Legalizado Inversión	Pendiente de Legalizar
Pagos directos	5172/GR-CO	USD$95.803,31	USD$95.803,31	0,00

Total

Concepto	Valor Pagado Desembolso Efectuado	Valor Legalizado Inversión	Pendiente de Legalizar
Total	USD$ 9.623.688,49	USD$ 3.419.929,52	USD$6.203.758,97

La TRM aplicada a las legalizaciones o ejecuciones de recursos efectuada por parte de los entes territoriales que se aplicó, fue la misma a la cual se hicieron los desembolsos, es decir, a la de monetización de los recursos: en el marco de la Resolución No.1832 del 2021 por la cual se efectúa la asignación de los mismos, los desembolsos a las entidades territoriales beneficiarias de los recursos del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE 5172/GR-CO se hicieron con fecha 16/12/2021 con la TRM de $3.990,27.

Los desembolsos de los recursos del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE GRT/CF-18408-CO, se hicieron con fecha 16/12/2021 con la TRM de $3.990,27.

NOTA 12-. CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID POR COMPONENTE

De enero a diciembre de 2022, se efectuaron las conciliaciones entre los registros del programa y los registros del BID, como se muestra a continuación:

cifras en USD

Descripción	BID		CONTRAPARTIDA	
	5172/GR-CO	GRT/CF-18408-CO		TOTAL
Reporte OPS1	USD$7.572.794,49	USD$2.445.420,00	USD$0,00	USD$10.018.214,49
Inversión Subcomponente 3.2	1.626.007,47	1.793.922,05	0,00	3.419.929,52
Diferencia (*)	**USD$5.946.787,02**	**USD$651.497,95**	USD$0,00	**USD$6.598.284,97**

* La diferencia de USD$6.598.284,97 corresponde a:

1. Los giros de los recursos realizados a las Entidades Territoriales por USD$6.203.758,97 en virtud de las Resoluciones 1832 de 2021, 2130 de 2021, 2205 de 2022 y 2683 de 2022 que a 31 de diciembre de 2022 no han sido legalizados ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTA 12-. CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID POR COMPONENTE (Continuación)

2. Por otra parte, USD$272.255 corresponde al saldo de las cuentas bancarias No. 51499936 del Banco de la Republica DTN-Convenio entre Ministerio de Salud y

3. los Bancos BIRF y BID para la financiación del aseguramiento en salud que apropia el presupuesto del MSPS y No. 51499937del Banco de la Republica DTN-Convenio entre Ministerio de Salud y los Bancos BIRF y BID para la financiación del aseguramiento en salud que apropia el presupuesto del MSPS al 31 de diciembre de 2022.

4. Y por último la comisión de administración de recursos BMZ por USD$122.271, de acuerdo con lo estipulado en el literal b de la cláusula 2.01 del convenio de financiamiento no reembolsable No. GRT/CF - 18408-CO

NOTA 13-. CONTINGENCIAS

A corte 31 de diciembre de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza, que puedan generar un reconocimiento contable, dentro de los Convenios de Financiamiento No Reembolsable No. 5172/GR-CO y No. GRT/CF-18408-CO.

NOTA 14-. EVENTOS SUBSECUENTES

1. Comunicación O-CAN/CCO-248/2023 del 17 de febrero de 2023, remitida a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria donde el Banco Interamericano de Desarrollo BID se pronunció sobre la inclusión de recursos locales como contrapartida de los Convenios de Financiamiento No Reembolsable.

2. Contrato Nro. 580-2023 suscrito con ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S. y el Ministerio de Salud y Protección Social, que inicio su ejecución el 07 de junio de 2023, con el objeto de realizar auditoría externa a los Estados Financieros Consolidados de los Convenios de Financiamiento no Reembolsable No. 5172/GR-CO y No. GRT/CF-18408-CO suscritos entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo por el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

NOTA 15-. ESTATUS DE AJUSTES ORIGINADOS EN OPINIONES DIFERENTES A LA ESTÁNDAR POR PARTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN EL AÑO O PERÍODO PRECEDENTE

NO APLICA

Firmado digitalmente
por Douglas Alberto
Lopez Berna

DOUGLAS ALBERTO LÓPEZ BERNAL
Coordinador Grupo de Contabilidad – MSPS

30 de junio de 2023